

Resolución Número 50 de 1936
(sobre Personería Jurídica)



RESOLUCION NUMERO 50 DE 1936
sobre personería jurídica.
El Presidente de la República
de Colombia.

en vista de la solicitud elevada por conducto de la Gobernación del Valle, por señor Gerhard Sager, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la institución denominada *Club Colegio Alemán* (*Deutscher Schulverein*), entidad domiciliada en Cali, con el objeto de obtener del Poder Ejecutivo el reconocimiento de personería jurídica para esa corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Constitución Nacional, en el Título XXXVI del Libro 1º del Código Civil y que, además, se han cumplido las formalidades prescritas en el decreto número 1326 de 1932.

RESUELVE:

Reconócese personería jurídica a la institución denominada *Club Colegio Alemán* (*Deutscher Schulverein*), entidad domiciliada en Cali.

El Presidente de la Junta Directiva de la institución, señor Gerhard Sager, que su representante legal según los estatutos queda inscrito en el libro que al efecto lleva en el Ministerio de Gobierno, y reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

Esta Resolución registrará quince días después de su publicación en el *Diario Oficial*, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1326, arriba citado.

Dada en Bogotá a 10 de junio de 1936.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,
Alberto LLERAS CAHA

Es fiel copia.
El Secretario del Ministerio,
Hernán C...

(Recibo número. 0021719 de la Administración de Hacienda Nacional)—Derechos consignados, \$ 5.

CON SU ORIGINAL QUE HE
STA.

10 DE 1936



COMO NOTARIO PRIMERO DE ESTE CIRCUITO
SIAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOGRAFADA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

Es fiel copia del Diario Oficial del 21 de septiembre de 1936.

Bogotá, el 18 de noviembre de 1968

(Lackhoff)

Agregado Civil Adjunto de la Embajada
Alemana en Bogotá





Señor

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Atención Secretaría de Justicia

Sección Civil

E. S. D.

Yo, HEINZ RULLHUSEN, varón mayor de edad y vecino de -

Cali, con cédula de extranjería No. 141283 expedida en Cali, en mi calidad de Presidente y como tal, representante legal del CLUB COLEGIO ALEMAN, persona jurídica de carácter civil, sin ánimo de lucro, con fines culturales, docentes y educativos de duración indefinida y sujeta a la constitución y leyes de la República de Colombia reconocida como tal por Resolución Ejecutiva #50 de 19 de Junio de 1936, repetuosamente y con base en los hechos y fundamentos legales que más adelante citaré, le

P I D O

Primero.-- Que se sirva inscribir mi nombre como representante legal del CLUB COLEGIO ALEMAN hoy CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI, en los libros que para el efecto se llevan en la Sección Jurídica (Departamento Administrativo) de la Secretaría de Justicia y Negocios Generales de la Gobernación.

Segundo.-- Que se sirva reconstruir el expediente relacionado con el reconocimiento de la personería jurídica del CLUB COLEGIO ALEMAN, obtenida por Resolución No. 50 de 19 de Junio de 1936, publicada en el Diario oficial del 21 de Sept. de ese mismo año.

Tercero.-- Aprobar la reforma de estatutos del CLUB COLEGIO ALEMAN aprobada en Asambleas Generales Extraordinarias de 3 y 10 de Febrero de 1969, teniendo en cuenta que el nuevo nombre de la Entidad es CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI.

H E C H O S

1o.-- Al CLUB COLEGIO ALEMAN (Deutscher Schulverein), entidad con domicilio en Cali, le fué reconocida personería jurídica, por Resolución #50 de 19 de Junio de 1936.-- Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial del 21 de Sept. de 1936, como lo acredito con la fotocopia de la Resolución debidamente autenticada por el Notario Primero del Circuito de Bogotá, que acompaño al presente memorial.--

OCTAVIO I. JARAMILLO TOVAR
SECRETARÍA DE JUSTICIA

20.- Como consecuencia de los incendios ocurridos en 9 de Abril de 1948, en el Ministerio de Justicia, los documentos relacionados con el reconocimiento de la personería jurídica del CLUB COLEGIO ALEMAN desaparecieron.- Así lo ha manifestado mediante carta a nosotros dirigida el Dr. Julio C. Morales Abogado de la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia.-

Como consecuencia de lo anterior, es necesaria la reconstrucción de la documentación desaparecida y la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca es competente para ello por mandato del Decreto 2703 de 1959 y teniendo en cuenta que el domicilio del CLUB COLEGIO ALEMAN hoy CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI tiene su domicilio en la ciudad de Cali.

30.- Los Estatutos que regían al CLUB COLEGIO ALEMAN de Cali, fueron reformados y tales reformas aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de 3 y 10 de Febrero de 1969.- Como prueba de ello acompaño dos copias auténticas de las actas de las Asambleas Generales en las cuales en primero y segundo debate se aprobaron las reformas estatutarias.

40.- Yo he sido designado como Presidente de la Entidad, elección que ocurrió el día 10 de Marzo de 1969, como consta del acta de reunión de la Junta Directiva de dicha fecha y la cual debidamente autenticada acompaño al presente memorial.

D O C U M E N T O S

- Acompaño a la presente solicitud, los siguientes documentos:
- 1) Fotocopia debidamente autenticada en que consta la publicación de la Resolución #50 de 1936 en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 1936.
 - 2) Certificado de la Cámara de Comercio relacionado con la Junta Directiva del Club COLEGIO ALEMAN, hoy CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI.
 - 3) Copia auténtica del Acta de la reunión de la Junta Directiva del día 10 de Marzo de 1969.
 - 4) Original y copia debidamente autenticada, en que consta la reforma de estatutos del CLUB COLEGIO ALEMAN DE CALI hoy Corporación Cultural Colegio Aleman de Cali.
 - 5) Copias auténticas de las Actas de la Asamblea General de 3 y 10 de Febrero de 1969, en las cuales consta la aprobación de los Estatutos.
 - 6) Papel competente para la actuación.-



DERECHO

(2)

Fundo mi solicitud en el artículo 44 de la Constitución Nacional; en el título XXXVI del libro 1o. del Código Civil y en los Decretos 1326; 1510 de 1944 y 2703 de 1959.

Dirección.- EL CLUB COLEGIO ALEMAN DE CALI hoy CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI, tiene sus oficinas en la Kra. 15 Sur No. 1-07 de la ciudad de Cali.-

Así mismo manifiesto al Sr. Gobernador, que estoy dispuesto a pagar los derechos que se causen.

Del señor Gobernador, respetuosamente,

HEINZ RULLHUSEN

Ced. # 14283 Exh. de Cali'

Cali, septiembre de 1969

OTATIVO I. JARAMILLO TOVAR
ASOCIADO EJECUTIVO

Resolución Número 4122 de 1969
(que Reemplaza la Resolución Número 50
de 1936)

Nº P04354193



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES
SECCION JURIDICA - Departamento Administrativo

Resolución No. 4122 ✓
OCTUBRE 11 de 1.969 ✓

Por la cual se reconstruye el expediente pertene-
ciente a una entidad.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la -
facultad conferida por medio del Decreto Nacional No. 2703 de 1959,
y,

C o n s i d e r a n d o:

a).- Que por medio de la Resolución No. 50 de -
19 de Junio de 1.936, el Ministerio de Gobierno le reconoció Perso-
nería Jurídica a la entidad denominada CLUB COLEGIO ALEMAN, con do-
micilio en Cali.

b).- Que el señor HEINZ RULLHUSEN, obrando en -
su condición de Presidente y como tal, representante legal de ésta
entidad, ha solicitado de la Gobernación del Departamento sea re -
construido el expediente perteneciente a la Institución, puesto --
que el original fué destruido en el incendio ocurrido a los archi-
vos del Gobierno en Bogotá el 9 de abril de 1.948, y sean aprobados
los estatutos que en la posteridad la registrarán en los cuales, entre
otras cosas, se cambia el nombre que venía usando por el de "CORPO-
RACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN".- Asimismo solicita sea inscrito
su nombre como nuevo representante legal de la entidad.

c).- Que se acompañaron a la solicitud los si -
guientes documentos:

1o.- Fotocopia debidamente autenticada en que consta la publicación
de la Resolución #50 de 1.936 en el Diario Oficial de 21 de --
Septiembre de 1.936.

2o.- Certificado de la Cámara de Comercio de Cali relacionado con
la Junta Directiva de la entidad.

3o.- Copia del Acta de elección de dignatarios, llevada a cabo el

H
18

10 de Marzo de 1.969.

40.- Los estatutos que en la posteridad registrarán la entidad y las actas de discusión y aprobación de los mismos.

d).- Que de acuerdo con los términos del Artículo 40. del Decreto Nacional No. 1510 de 1944, las reformas o alteraciones que las personas jurídicas reconocidas le hagan a sus estatutos o reglamentos, deben someterse a la aprobación del Gobierno, si no contienen nada contrario a la moral, al orden público o a las buenas costumbres.

Por lo anteriormente expuesto, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca,

R e s u e l v e:

1o.- Reconstruir el expediente perteneciente a la entidad denominada CLUB COLEGIO ALEMAN, con domicilio en Cali.

2o.- Aceptar los nuevos estatutos que en la posteridad la registrarán y el cambio del nombre que venía usando por el de "CORPORACION CULTURAL COLEGIO ALEMAN DE CALI".

3o.- Inscribir el nombre del señor HEINZ RULLHUSEN, en su condición de Presidente, como nuevo representante legal de la citada entidad.

Para su validez, la presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Oficial del Departamento, de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto Nacional No. 1326 de 1.922.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Cali, a los // días del mes de OCTUBRE de 1969.

Rodrigo Lloreda

RODRIGO LLOREDA

Gobernador



Raúl Rivadeneira

RAUL RIVADENEIRA
Secretario de Justicia

